Resolución No. 01087

"Por la cual se concede una licencia por enfermedad y se hace un encargo de funciones"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Distrital 646 de 2025, la Resolución 00618 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.5.5.3 -adicionado por el artículo 2.º del Decreto 1605 de 2024- y 2.2.5.5.10 -modificado por el artículo 1.º del Decreto 648 de 2017-, ambos integrantes del Decreto 1083 de 2015, disponen que podrá concederse licencia remunerada al empleado público cuando presente una enfermedad que le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado, licencia que se rige por las normas del Régimen de Seguridad Social.

Que mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2026 recibido en la Dirección de Talento Humano, se informó que **DANIEL RICARDO PÁEZ DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.159.470, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, adscrito a la Dirección de Procesos Sancionatorios de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente, allegó incapacidad médica por el término de ocho (8) días, esto es, entre el 4 y el 11 de mayo de 2026, inclusive.

Que como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que la licencia será concedida conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.11 del Decreto 1083 de 2015 -modificado por el artículo 1.º del Decreto 648 de 2017-, generándose una vacancia temporal en el cargo de Director, Código 009, Grado 07, adscrito a la Dirección de Procesos Sancionatorios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.2.2 ut supra, igualmente modificado por el artículo 1.º del Decreto 648 de 2017, se hace necesario encargar las funciones del mencionado empleo, en el marco de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.3 -modificado por el artículo 1.º del Decreto 648 de 2017 - del precitado Decreto.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto 648 de 2017, prevé que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01087

Que el Director de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Ambiente verificó la historia laboral de **JORGE LUIS GÓMEZ CURE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.524.926, quien desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 07, en la Oficina Jurídica y, determinó que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado en la entidad por la Resolución No. 02060 del 2025, requeridas para ser encargado de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, en la Dirección de Procesos Sancionatorios de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que por todo lo anterior, es procedente conceder una licencia remunerada por enfermedad por incapacidad a **DANIEL RICARDO PÁEZ DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.159.470, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, adscrito a la Dirección de Procesos Sancionatorios y, en consecuencia, hacer un encargo de las funciones de ese empleo a **JORGE LUIS GÓMEZ CURE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.524.926, quien desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 07, en la Oficina Jurídica por el término de la incapacidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.°: Conceder licencia remunerada por enfermedad por incapacidad a **DANIEL RICARDO PÁEZ DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.159.470, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Técnico, Código 009, Grado 07, adscrito a la Dirección de Procesos Sancionatorios de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el término de ocho (8) días, esto es, entre el 4 y el 11 de mayo de 2026, inclusive, o por el tiempo que dure de la incapacidad médica, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. El tiempo de la licencia es computable como tiempo de servicio activo.

Artículo 2.°: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07, adscrito a la Dirección de Procesos Sancionatorios de la Secretaría Distrital de Ambiente, a **JORGE LUIS GÓMEZ CURE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.524.926, quien desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 07, en la Oficina Jurídica por el término de la incapacidad.

Parágrafo 1. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07, adscrito a la Dirección de Procesos Sancionatorios de la Secretaría Distrital de Ambiente y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular **JORGE LUIS GÓMEZ CURE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.524.926, ni tampoco el pago de diferencia salarial.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01087

Parágrafo 2. En caso de requerirse la prórroga de la licencia por enfermedad, no será necesario expedir un nuevo acto administrativo para el encargo de funciones, salvo que la persona encargada sea distinta de la señalada en la presente resolución.

Artículo 3.°: Comunicar a través de la Dirección de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución a **DANIEL RICARDO PÁEZ DELGADO,** a **JORGE LUIS GÓMEZ CURE** y a **FABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL**, en calidad de jefe inmediato.

Artículo 4.º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 06 días del mes de mayo del 2026



RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

(Anexos): Incapacidad médica. Correo electrónico del Subsecretario de Control Ambiental.
Elaboró: Carlos Andrés Lonodño – Contratista DTH
Revisó: Giovana Gutiérrez – Contratista DTH
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera – Director DTH.

Elaboró:				
CARLOS ANDRES LONDOÑO ACOSTA	CPS:	SDA-CPS-20261175	FECHA EJECUCIÓN:	05/05/2026
Revisó:				
GIOVANA GUITIERREZ CASTANEDA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	05/05/2026
SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	05/05/2026
SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	06/05/2026

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01087

ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	05/05/2026

Aprobó:

RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	06/05/2026

Elaboró: Carlos Andrés Londoño – Contratista
Revisó: Giovana Gutiérrez Castañeda - Contratista

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia